

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LLANES

Doña Victoria García Ordóñez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 685/2005 se sigue, a instancia de Enrique González Bulnes, expediente para la declaración de fallecimiento de Víctor Bulnes Campillo, natural de Cabrales (Asturias), de 71 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en Australia, no teniéndose de él noticias desde el 24 de enero de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos

Llanes, 29 de agosto de 2006.—Victoria García Ordóñez.—64.837. y 2.ª 1-12-2006

VALENCIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia,

Juicio extravío, sustracción o destrucción letra de cambio pagaré o cheque 1039/06.

Parte demandante: Sakurauto, Sociedad Anónima.

Parte demandada: Caja de Ahorros del Mediterráneo. Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 1039/06 se siguen a instancia de Sakurauto, Sociedad Anónima, representada por el Procurador Emilio Sanz Osset contra la Caja de Ahorros del Mediterráneo de Valencia, con serie F, número 7.179.762 4, código de identificación 7.5003, por importe de 18.000 euros (dieciocho mil euros), con fecha 10 de abril de 2006, en Moncada, y emitido al portador.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha acordado por providencia de fecha de hoy, la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, concediéndose el plazo de un mes a contar desde la publicación, a fin de que el posible tenedor o tenedores del título puedan comparecer en autos y formular oposición.

Valencia, 17 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.418.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concursal Ordinario n.º 212/2006-AM, por auto de 23/11/06 se ha declarado

en concurso voluntario al deudor Importsider, S.L., con domicilio en Polígono Industrial El Caño II, parcela 10 A-B Espiel (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—69.415.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado número 196/06, de la Entidad Shirts And Complements, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Doña María Mercedes Revillo Sánchez, en el que recayó resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administradora Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.115.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número procedimiento concursal ordinario (Sección Primera) 299/05 referente al concursado Constructores y Decoradores Reunidos, S. A., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrara los días dieciocho y diecinueve de diciembre a las diez treinta horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, planta sexta del Edificio Viapol, calle Vermondo Resta, s/n.

Segundo.—Se someterán a la deliberación y en su caso aprobación de la junta las propuestas de convenio presentadas por Constructores y Decoradores Reunidos, S. A.

Dichas propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.253.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 159/06 por auto de 31 octubre 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Acoraga 05, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle Polígono Okiturri, sin número, 1207 San Román-Álava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

En Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—67.526.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 828/05 referente al deudor Zaki Ajaj Artal se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la presente publicación, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.